

## Reseña de publicaciones

F. MOCHÓN MORCILLO y G. ANCOCHEA-SOTO: *El análisis de coyuntura. Una metodología*. Ed Pirámide, Madrid, 1981, 223 págs.

Dos son las preguntas básicas que trata de responder el trabajo de Germán Ancochea y Francisco Mochón: ¿qué es la coyuntura económica? y ¿cómo se hace un análisis de coyuntura? La primera parte del libro se dedica a ofrecer el marco teórico en el que, desde el punto de vista de los autores, se debe llevar a cabo el análisis de la coyuntura económica, entendida ésta como el estudio coherente de la situación actual de la economía, la identificación de los factores que han conducido la economía al estado actual y la elaboración de un conjunto de previsiones sobre la evolución futura, a corto plazo, de la economía en cuestión. Señalan los autores que el análisis de coyuntura exige un continuo cambio de escenario entre el corto y el largo plazo, ya que las fuerzas que determinan una situación coyuntural dada se incuban en el medio y largo plazo y, por otra parte, los efectos de la política económica, aun de corte coyuntural, no son meramente puntuales, sino que dilatan sus influencias también en el medio plazo.

Como nota original del trabajo, en lo que contiene de metodología, cabe destacar la atención dedicada al marco teórico, es decir, la idea de un modelo macroeconómico en el que se encuadran las variables más significativas y las interrelaciones entre bloques y variables más relevantes.

En la parte del libro dedicada a explicar cómo se debe hacer un informe de coyuntura, se estudia en primer lugar el esquema

típico de tratamiento de los datos y de las previsiones, y en segundo lugar, el proceso lógico de elaboración del diagnóstico global de la situación de la actividad económica. En esta última parte se ofrece un esquema de lo que, desde el punto de vista de los autores, debe ser la estructura de un informe de coyuntura de forma que se logre armonizar la información que ofrecen los distintos bloques económicos. Como es lógico, la estructura propuesta se ve fuertemente condicionada por el enfoque metodológico mantenido a lo largo del libro, y que se puede concretar en la elaboración sistemática de una serie de cuadros macroeconómicos como requisito necesario para obtener un diagnóstico global de la coyuntura.

Esta interrelación entre indicadores de coyuntura, cuadros macroeconómicos y modelo macroeconómico pone de relieve uno de los aspectos más destacables del libro: el interés de los autores en analizar la coyuntura a la luz de los acontecimientos e instrumentos que la teoría económica pone a disposición del economista para conseguir un diagnóstico en que la situación coyuntural no aparezca como un hecho aislado, sino como el resultado de un conjunto de fuerzas en acción.

Al ofrecer una metodología que facilita el conocimiento de la situación económica actual y de las tendencias previsibles, el libro se presenta como un instrumento de trabajo para todo aquel que tenga que tomar decisiones en el corto plazo o se vea afectado por las decisiones que tomen otros.

R. CALLE SAIZ

D. C. COLANDER (editor): *Solutions to Inflation*. Ed. Harcourt Brace Jovenovich, Inc. New York, 1979, 220 págs.

Ya es sorprendente que D. C. Colander se haya atrevido a publicar un conjunto de trabajos bajo el título de *Solutions to Inflation*, cuando la realidad demuestra que la inflación existe con certeza pero no es posible tal certidumbre sobre qué hacer para controlarla. Lo que sucede es que, contrariamente a la concepción popular de que los economistas no tenemos respuestas, muchos

economistas han formulado propuestas y planes para reducir la inflación. Y los economistas no son los únicos que han ofrecido abundantes soluciones: los políticos y los ciudadanos también han aportado sus ideas. El problema final, en definitiva, no es la falta de soluciones, sino que ninguna ha emergido como clara favorita. No podemos silenciar una cuestión adicional: la disyunción que se observa, en muchas ocasiones, entre las recomendaciones de los economistas y las opciones elegidas por los políticos. Esta disyunción no debe abandonarse cuando se intenta valorar una problemática como ésta.

Pero por mucho que sorprenda el título de una obra como la comentada, anticipemos que se trata de una colección de trabajos cuyo conocimiento aporta mucho al estudioso que esté en la línea de superar razonamientos meramente vulgares y situar el análisis de la inflación y de sus posibles soluciones al nivel científico que corresponde. Claro está que, en la vulgarización de la valoración del fenómeno inflacionista y de su reducción a unas cotas razonables, han tenido mucha culpa algunos economistas que se han apuntado a la rutina de planteamientos, opción fácil frente al esfuerzo que supone la investigación día a día y el afán de superación. En España algunos ejemplos son muy significativos.

La obra editada por Colander consta de cuatro grandes apartados. Uno dedicado al estudio de la teoría y de las opciones políticas de la inflación, siendo los más interesantes trabajos los de R. M. Solow (*The Intelligent Citizen's Guide to Inflation*) y de G. L. Perry (*Slowing the Wage-Price Spiral: The Macroeconomic View*).

En el capítulo de soluciones (apartado segundo: «Solutions with a monetarist leaning») destacan los trabajos de M. Friedman, W. Fellner y F. A. Hayek, así como en el apartado tercero («Wage-Price Controls, Guidelines, Guideposts, Jawboning, and Such») destacan cinco trabajos: C. D. Goodwin (*The Search for a Wage-Price Policy*), L. H. Keyserling (*Inflation and How to Overcome it*), H. Stein (*Why Controls Failed*), M. Friedman (*What Price Guideposts?*) y R. M. Solow (*The Case Against the Case Against the Guideposts*).

Con todo, la principal atracción de este conjunto de trabajos se centra en el apartado cuarto («Economic Incomes Policies»). De los 10 artículos de este apartado, ninguno creemos que puede omi-

tirse por cualquiera que pretenda profundizar en estas cuestiones. El principal atractivo de este apartado es que recoge los principales trabajos sobre Política de Rentas y, fundamentalmente, sobre la Política Fiscal de Rentas, tema que hemos investigado recientemente y para lo cual hemos tenido que analizar los trabajos de Seidman, Weintraub, Olson, Lerner y Ackley, entre otros, que se incluyen en este apartado.

En diferentes ocasiones hemos optado por recomendar, al comentar una obra, la lectura de determinados capítulos. En este caso, nuestro consejo no puede ser concluyente. Todos los artículos recopilados por D. C. Colander merecen igual atención, sin excepciones, de forma que no podemos facilitar, como otras veces, el estudio de esta obra. Ya es difícil, en definitiva, que una obra merezca esta valoración como la que hacemos, pero el rigor y el respeto a nuestra propia forma de pensar impide en esta ocasión recomendaciones de economicidad de esfuerzo.

R. CALLE SAIZ

A. B. LAFFER y J. P. SEYMOUR: *The Economics of the Tax Revolt. A Reader*. Ed. Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1979, 138 págs.

No se podrá negar el interés del título de este pequeño ensayo, y mucho menos cuando se realiza un estudio en profundidad del mismo. En esta obra se recogen las cinco aportaciones más importantes sobre la denominada «revolución fiscal en América»: la Curva de Laffer, el documento Kemp-Soth, el Plan Nacional de Energía, la enmienda Steiger-Hansen y la Proposición 13 de Jarvis-Gann.

La reducción de los tipos de gravamen tiene, según Arthur B. Laffer, dos efectos: el efecto aritmético y el efecto económico. El primero es fácilmente comprensible; si los tipos de gravamen se reducen, los ingresos impositivos serán más bajos en una cuantía resultado de la disminución del tipo de gravamen multiplicado por la base imponible. Este efecto supone, por supuesto, que no varía la base imponible. Por su parte, el efecto económico reconoce el

impacto positivo que más bajos impuestos tienen sobre el trabajo, ahorro e inversión al ofrecer incentivos al incremento de esas actividades. En consecuencia, más bajos tipos de gravamen pueden llevar a un aumento de la actividad económica, y al aumentarse la base imponible se incrementan los ingresos fiscales. Pues bien, ésta es la teoría básica que subyace detrás de la Curva de Laffer, que ilustra la relación entre tipos de gravamen e ingresos impositivos. La «curva» demuestra que existen dos tipos de gravamen que producen el mismo nivel de ingresos para el Gobierno: uno alto y otro bajo. Cuando los tipos de gravamen disminuyen de un nivel elevadamente prohibitivo, los ingresos públicos se aumentan como consecuencia de la expansión del crecimiento económico. Esta teoría de Laffer se utiliza por quienes sustentan reducciones impositivas a niveles estatal y local, pero es atacada por políticos, gentes de negocios, académicos y otras personas, tal como se demuestra en la primera parte de esta obra que recomendamos.

En esta misma línea de incentivar a la economía americana, J. Kemp y W. Roth son los defensores de la «Reducción de los tipos de gravamen para 1977». Su argumento se basa en que el incremento de la carga fiscal desincentiva el trabajo, crecimiento, inversión, ahorro y productividad. Más aún, sostienen que si la inflación continúa aumentando, la carga impositiva real de cada americano se incrementará en más del 30 por 100 en cuatro años. Las propuestas concretas de Kemp-Roth para restaurar el incentivo son las siguientes: *a)* Reducir todos los tipos del impuesto personal sobre la renta en torno al 33 por 100; *b)* Disminución del tipo del impuesto sobre sociedades en tres puntos, y *c)* Incremento de la exención del sobreimpuesto sobre sociedades a 100.000 dólares. Cada una de esas acciones se llevará a cabo durante un período de tres años. Los que se oponen a una medida de esta naturaleza arguyen que se incrementará el déficit presupuestario a menos que se complemente con una reducción del gasto público. Los defensores de la propuesta de Kemp-Roth alegan que los incentivos de una reducción de impuestos aumentarán la base imponible y, por tanto, incrementarán los ingresos impositivos para el Gobierno. En este ensayo se recogen diferentes artículos que ofrecen una variedad de posiciones sobre el impacto económico del planteamiento de Kemp-Roth.

Otro ejemplo de la revolución fiscal en América es el que se

deriva del Plan Nacional de Energía anunciado por Carter en abril de 1977. Como es bien sabido, para resolver los problemas de la energía en América se propugna, entre otras medidas, la exigencia de determinados impuestos, propuesta que ha motivado una amplia controversia, analizada por W. H. Blumenthal, A. B. Laffer y E. Conine en esta obra que comentamos.

La enmienda de Steiger-Hansen se centra en criticar el tratamiento por la estructura impositiva federal de las ganancias de capital, por considerar que es el principal factor que impide la formación de capital al favorecer el consumo y desincentivar el ahorro y la inversión. En consecuencia, una reducción en los tipos de gravamen se considera como una medida eficaz para crear empleo, aumentar la productividad y el crecimiento económico. El impuesto sobre las ganancias de capital se considera como un mecanismo que desalienta a los inversores al reducir los incentivos a la inversión e incrementar su coste. También reduce el libre flujo de recursos en el mercado de capitales. Otro argumento utilizado por Steiger-Hansen en favor de la reducción del gravamen de las ganancias de capital es la práctica usual de exigir impuestos sobre las ganancias ficticias derivadas de la inflación. Los oponentes a la enmienda Steiger-Hansen alegan el desigual tratamiento de los diferentes grupos de contribuyentes por gravarse las ganancias de capital a un tipo más bajo que la renta normal y por reducirse los tipos para los individuos de renta más alta respecto a los contribuyentes de renta media y baja. Otro aspecto es la pérdida de ingresos impositivos para el Gobierno federal que se derivaría de adoptar la propuesta de Steiger-Hansen. Los artículos de O. Eckstein, A. B. Laffer, W. M. Blumenthal y M. Fellstein exponen diferentes puntos de vista muy sugestivos y sumamente interesantes.

Finalmente, en esta obra se recogen diferentes trabajos de W. Schneider, A. B. Laffer, Ch. W. Kadlec, W. Heller, J. Quirt y J. A. Davenport sobre la ya superconocida Proposición 13 de Jarvis-Gann, sobre limitación estatal para incrementar los impuestos y prohibición para establecer nuevos impuestos basados en el valor o venta de la propiedad real.

En una valoración de conjunto de esta obra creemos que es suficiente con resaltar que se trata de una aportación original e importante al plantear cuestiones de sumo interés desde una perspectiva compleja y variada, lo que constituye una garantía de objetivi-

dad en el tratamiento de problemática tan sugestiva. Ensayo cuyo estudio es recomendable para quienes, sin prejuicios acientíficos, estén abiertos a una interpretación liberal de fenómenos reales, como los que se contemplan en *The Economics of the Tax Revolt. A Reader*.

R. CALLE SAIZ

RICARDO CALLE SAIZ: *La adaptación impositiva de España a Europa y sus repercusiones económico-sociales*. Instituto de Estudios Sociales, Madrid, 1980, 192 págs.

Si aceptamos como planteamiento que cualquier reforma sociopolítica de un Estado lleva, inevitablemente, implícita una modificación en los planteamientos económicos de la sociedad, los cuales, a su vez, influyen en la estructura fiscal modificando sus instituciones y funciones, era lógico pensar que, tras la aprobación de la Ley de Reforma Política para el Estado español, de 4 de enero de 1977, se emprendiera una reforma fiscal que tratase de conseguir una coherente interrelación entre las estructuras sociales, políticas y económicas.

Esta consideración, que ha sido totalmente suscrita por las más importantes fuerzas políticas españolas, tuvo como primer fruto la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la Ley de 14 de noviembre de 1977 sobre Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal.

Con esta Ley, que establecía el camino a seguir en la reforma, no sólo se perseguía la concordancia de nuestro sistema fiscal con la nueva situación democrática española, sino que, al mismo tiempo, se buscaba que el nuevo orden fiscal se adaptara al existente en los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Una vez más en nuestra historia surgía —en este caso por la vía de los hechos— nuestra vieja vocación europeísta —hoy más que nunca expresada con nuestra pretensión de integrarnos a la Comunidad Económica Europea—, optándose entre los posibles marcos tributarios por el existente en los países que forman esa Comunidad.

Así, pues, admitido, por un lado, que con la promulgación de la Ley de Medidas Urgentes de 1977 se inicia la actual Reforma Fiscal española y, de otro, que ésta ha tomado como modelo la

fiscalidad europea, no planteará muchas dificultades el reconocer la gran importancia que tiene, desde la óptica española, el conocer las dificultades y modificaciones que se han ido produciendo en el desarrollo del sistema fiscal comunitario. Dicho de otro modo, que del análisis atento de los diferentes cambios que en la estructura fiscal de la Europa nacida del Tratado de Roma se han venido efectuando, se podrá obtener un buen saldo de experiencias que nos permitan actuar con un mayor grado de eficacia en el siempre angosto y difícil camino de sustituir un sistema fiscal por otro, y más aún, cuando éste se inspira en el que está vigente en los países miembros de la Comunidad.

Es en coherencia con los argumentos hasta aquí expuestos que consideramos de gran interés y oportunidad un estudio que conecte la reforma fiscal española con la actual situación tributaria de la C. E. E., y máxime si este análisis es realizado por un autor experto en estas cuestiones como el catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Universidad Complutense, el profesor Ricardo Calle Saiz.

Este es, precisamente, el tema del último ensayo que bajo el título *La adaptación impositiva de España a Europa y sus repercusiones económico-sociales* ha publicado Ricardo Calle, libro que hay que situarlo dentro de una extensa obra de investigación que el autor ha dedicado a temas de fiscalidad comparada, de la que, en mi opinión, hay que resaltar su voluminoso estudio *Sistemas fiscales contemporáneos*, al que en buena medida intenta actualizar y completar el que en esta ocasión reseñamos (1).

El punto de partida del libro es el análisis de los objetivos que en materia fiscal son asumidos por los Estados que en 1957 firman la constitución de la Comunidad Económica Europea, planteamiento que, en su realidad más perfecta, conllevaría la abolición total de las fronteras fiscales para conseguir plenamente un Mercado Común. Tomándose como fuentes de análisis el Tratado de Roma y los diferentes informes elaborados por el Comité Fiscal y Financiero de la Comunidad, el profesor Calle realiza un estudio detallado de la evolución que en la fiscalidad comunitaria se ha producido, constatando las dificultades que han existido en el ob-

---

(1) Vid. RICARDO CALLE SAIZ: *Sistemas fiscales contemporáneos*, Servicio de Publicaciones de la Fundación Universitaria San Pablo (CEU), Madrid, 1974.

jetivo de conseguir un sistema fiscal armonizado, para realizar, a continuación, un pronóstico de futuro para la década de los ochenta.

Del balance que Ricardo Calle realiza sobre la armonización fiscal al 31 de diciembre de 1979, enmarcada en su impresión general de que el balance fiscal de la armonización de la C. E. E. es discreto, considero oportuno resaltar dos de sus afirmaciones: una, «que la armonización fiscal ha avanzado en lo que se refiere a la imposición indirecta, y fundamentalmente en lo que concierne a la imposición sobre el volumen de ventas y consumos específicos (imposición sobre el consumo)», y otra, «que existe una clara disyunción entre las aspiraciones comunitarias y el grado en que las mismas se concretan en directrices de la C. E. E.».

Por lo que se refiere a las perspectivas para la década de los ochenta, dos son también las ideas que recogemos de las que el autor nos transmite: primera, «que son muchas y muy importantes las dificultades de todo orden que será preciso superar y, en consecuencia, la tarea a llevar a cabo para que avance el proceso iniciado de armonización fiscal de tres figuras impositivas concretas: impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre consumos específicos e impuesto de sociedades», y segunda, «la cautela con que se pronuncia la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el futuro de la armonización fiscal, cautela en consonancia con las dificultades y complejidades del proceso».

Tras analizar el proceso de integración en sus dos vertientes —camino ya recorrido y pronóstico sobre el trayecto a recorrer—, analiza los sistemas fiscales de los nueve países que, en la fecha en que ve la luz el trabajo que comentamos, eran miembros de pleno derecho (2). La conclusión general a la que se llega tras la lectura reposada de este capítulo puede recogerse en la opinión que el autor mantiene en el siguiente párrafo: «Uno podría esperar que después de tantos años de trabajos comunitarios la aproximación fiscal en Europa alcanzase más elevadas cotas. La realidad pone de manifiesto que no ha sido así. No es que quepa mantener una postura totalmente negativa, pero en 1980 se observan todavía divergencias importantes, incluso cuando se comparan

---

(2) Con posterioridad a la publicación del trabajo que se reseña ingresó el Estado de Grecia como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea.

los impuestos elegidos para ser armonizados. Por decirlo más directamente, en la década de los ochenta se ha de forzar el ritmo de la armonización fiscal para progresar en la línea de los objetivos comunitarios.»

Por último, el profesor Calle Saiz analiza la reforma fiscal española actualmente en curso, partiendo de la consideración de que ésta era totalmente necesaria para la actual situación económico-social de España. Procede a realizar un estudio de cada una de las leyes ya promulgadas, así como de los proyectos que todavía no han llegado a convertirse en norma, comprobando que la reforma hasta ahora llevada a cabo ha sido fiel con el modelo tributario que se había elegido, aunque, eso sí, se muestra prudente en cuanto a su futuro, como se deduce de la afirmación: «Sólo cabe esperar que una vez superado su rodaje o período de maduración, su nivel de vigencia real no se separe de la Europa fiscal, después del esfuerzo realizado para personalizar la imposición directa y tecnificar la imposición indirecta.»

Finaliza el trabajo que es objeto de esta reseña con un importante decálogo en defensa del nuevo sistema fiscal que, en nuestra opinión, compartiendo la del autor, deberá ser totalmente asumida por el contribuyente español, aunque ello pueda suponer en un buen número de casos renunciar a pretensiones personales que deban ser compensadas de forma clara y justa, como señala Ricardo Calle, con los hechos siguientes:

- Una rigurosa información del gasto público o, lo que es lo mismo, sobre cómo se utilizan los ingresos recaudados.
- Una minuciosa demostración de que se gasta cada vez mejor o, dicho en otros términos, de que el nuevo modelo fiscal se refleje en menores servicios para la comunidad.
- Una evidente mentalización para el contribuyente de que los «ciudadanos de segunda», que ni hacen declaración del impuesto sobre la renta, serán efectivamente sancionados, lo que exige una continua potenciación de la Administración tributaria para un más intenso control de las bases declaradas y, en definitiva, de los contribuyentes.
- Una nítida oferta de información sobre cuál es la previsible

evolución del sector público español y su incidencia para el contribuyente.

- Un ineludible compromiso por parte de la Hacienda de tomar en cuenta de forma periódica los efectos de la inflación sobre el sistema fiscal.
- Una voluntad manifiesta de corregir los errores técnicos observados en la aplicación del nuevo sistema fiscal, desechando, por supuesto, toda propuesta insincera de perfeccionamiento tributario.

JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ

ANTONIO MARTÍNEZ LAFUENTE: *La condonación de las sanciones tributarias*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980, 305 páginas.

1. Antonio Martínez Lafuente es suficientemente conocido entre los especialistas de Derecho financiero para intentar aquí su presentación; su condición de abogado del Estado y sus colaboraciones en revistas de la especialidad, en las que con frecuencia ha dilucidado con imparcialidad y conocimiento importantes cuestiones de aplicación de los Impuestos, cuya gestión le compete; su *Manual del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, cuyo éxito tan fácilmente se explica por su certera combinación entre la sencillez de su exposición y el tratamiento de las cuestiones de verdadera relevancia del citado Impuesto; su acción renovadora y estimulante en su actual destino en el Servicio de Estudios de la Dirección General de lo Contencioso, y que viene traduciéndose en la organización de jornadas de estudio y la aparición de importantes publicaciones, bien conocidas por los cultivadores de nuestra disciplina. Todas ellas son circunstancias en las que no es necesario insistir y a las que el profesor Albiñana hace una elogiosa referencia en el prólogo de la obra que reseñamos.

Doctor en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid en el pasado curso 1979-1980, el Instituto de Estudios Fiscales publica ahora en su relevante colección de *Estudios jurídicos* la tesis

doctoral que obtuvo la máxima calificación ante un tribunal presidido por el profesor Sainz de Bujanda y del que formaban parte los profesores García de Enterría, Pérez de Ayala, Albiñana y Rodríguez Bereijo.

Un acierto inicial de la tesis —ignoro si del director de la misma o del autor— radica en la elección misma del tema. En medio de tesis doctorales cada vez más extensas, más abstractas y con una menor medida de investigación original, debe agradecerse al autor de la obra que se reseña que haya incurrido sistemáticamente en todos y cada uno de los «defectos» contrarios. Perfectamente ceñido a un tema de la relevancia práctica que se sabe (y se subrayará seguidamente), el autor ha llevado así a cabo su personal indagación de la problemática jurídica —ciertamente rica, conforme apreciará el lector— del tema empezando y finalizando allí donde lo exigían las propias necesidades del estudio emprendido, sin hinchar inútilmente las dimensiones de su estudio y deteniéndose suficiente —y aun morosamente— cuantas veces resultaba conveniente. De esta forma la obra constituye una concisa exposición —a lo que ayuda el seco estilo literario de su autor— de un tema, el interés de cuyo estudio en profundidad no necesita descubrirse al auténtico conocedor de la realidad aplicativa de nuestro ordenamiento tributario.

2. El tema objeto de estudio es así la condonación de las sanciones tributarias, tal como se encuentran recogidas en los tres preceptos de la Ley General Tributaria (arts. 87, 88 y 89) dedicados al tema; y, como es lógico, el estudio se centra en la modalidad de la condonación automática, mucho más importante que la graciable, de interés más reducido. Tras las obligadas páginas de situación e introducción al tema (precisiones conceptuales, la condonación en el Derecho privado, etc., caps. I y II) se abordan —lo que resulta especialmente conveniente aquí— los antecedentes históricos de la cuestión especialmente a partir del Reglamento de la Inspección de 1926, fecha desde la que el tema adquiere sus perfiles actuales, por más que de entonces acá se produzcan diversas modificaciones normativas (cap. III, págs. 79-107). El núcleo de la obra está constituido por los capítulos IV y V, en los que se aborda, respectivamente, la condonación de las sanciones de las simples infracciones (págs. 107-152) y de las sanciones por infracciones tributarias de omisión y defraudación (págs. 153-209); seguidamente,

se examinan diversos e interesantes supuestos de exclusión de la condonación (cap. VI; págs. 209-234). En los últimos capítulos se examina la modalidad de la condonación graciable (cap. VII; páginas 235-266), así como diversas figuras afines al objeto de la obra (cap. VIII; págs. 267-290).

En la práctica, la realidad más frecuente es la condonación automática de las sanciones derivadas de infracciones de omisión o defraudación, y que determinan, como es sabido, la reducción en un 50 por 100 de su cuantía al prestarse por el contribuyente la conformidad a la liquidación contenida en las actas de inspección. En esta realidad concentra Martínez Lafuente su atención y examina sistemática y detalladamente su régimen jurídico en toda su rica y variada problemática, y llega al cabo de su minucioso análisis a la conclusión de que dicha condonación sólo se justifica en la medida en que la conformidad del contribuyente ayuda a eliminar la incertidumbre existente en frecuentes supuestos de la gestión tributaria. En consecuencia, se piensa que aquella conformidad sólo puede prestarse a elementos de hecho, nunca al resultado de la aplicación de las normas a tales supuestos fácticos. Se plantea luego el autor, en torno al razonamiento central que se ha expuesto, la conveniencia de una revisión de esta institución en términos tales que podrían incluso aconsejar su desaparición pura y simple.

Se suma así nuestro autor a voces recientes que han propugnado con motivo de la discusión de la reciente Ley 34/1980 de Reforma del Procedimiento Tributario, la supresión de esta institución de la condonación de las sanciones tributarias, con argumentos sin duda distintos pero que entroncan en una línea doctrinal que viene reivindicando un nuevo planteamiento jurídico de las normas del procedimiento de inspección y que podrían cifrarse en la limitación de sus facultades a la comprobación de elementos de hecho, dejando la aplicación de la norma a los mismos órganos de gestión. No es difícil apreciar cómo esa línea de pensamiento, aplicada en esta ocasión a la cuestión de la condonación de las sanciones tributarias, llega a idénticas conclusiones que quienes le precedieron en su defensa frente a unas normas reglamentarias y unas prácticas administrativas especialmente tenaces en la defensa de sus posiciones.

El autor, pulcramente atenido a un estricto análisis del tema,

pese a propugnar la desaparición de la condonación automática de las sanciones tributarias, es sin embargo prudente en su discurso y, probablemente por decisión propia, no aventura afirmaciones más allá de los confines del tema. Pero cuando no se está tan constreñido como él, no está de más ilustrar algunas dimensiones de tema tan relevante. Así, por ejemplo, el peso decisivo que ha tenido la regulación de la condonación de las sanciones tributarias en el escaso acceso de las divergencias entre Administración y contribuyentes sobre la interpretación de normas tributarias; entiéndase bien, me refiero a cuestiones de interpretación de normas tributarias por los tribunales de justicia, no a la interposición de recursos para demorar la percepción de los tributos por la Administración. Atrapado el contribuyente que sostiene de buena fe un criterio divergente del de la Administración entre la reducción de la sanción tributaria —sólo posible si, prestando su conformidad al acta de inspección, renuncia a recurrir con posterioridad contra la liquidación— que supone el allanarse al criterio de la Administración y el acudir a los tribunales en demanda de una solución al litigio, no es difícil prever cuál suele ser habitualmente la conducta del contribuyente. Si a ello se añade que las normas reguladoras del procedimiento de inspección son lo suficientemente confusas y ambiguas que permiten tan fácilmente una interpretación *pro domo sua* a los órganos de la Administración a la hora de aplicar el mecanismo de la condonación, se deducirá que la figura de la condonación del artículo 88 de la Ley General Tributaria constituye en nuestro ordenamiento uno de los instrumentos más eficaces en manos de la Administración frente a los contribuyentes.

Y no sería difícil ilustrar con algún ejemplo singularmente convincente cuanto aquí se dice; como, por ejemplo, el célebre tema de las sanciones del artículo 21.2. del Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre. Las más que razonables dudas que suscitaba la legalidad de estas sanciones —ratificadas incluso a finales de 1979 por diversos pronunciamientos de los Tribunales Económico-Administrativo Provinciales— encontraban un rígido obstáculo para su justificabilidad en la regulación de la condonación automática de las sanciones tributarias; la Administración entendía que, pese al proclamado carácter no condonable de las mismas, debían incluirse en la liquidación, a la que debía prestarse la conformidad total determinante de la condonación de la sanción sí condonable (la de omi-

sión o defraudación, según los casos, de la Ley General Tributaria); ante interpretación tan singular de la figura de la condonación, de las normas sobre el procedimiento de inspección y del artículo 58 de la Ley General Tributaria, sólo en casos excepcionales se decidía el contribuyente a acudir a los Tribunales o, paradójicamente, debía acudir a los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales en demanda de... condonación graciable de tales sanciones (!).

3. Es de esperar por todo ello que el libro de Martínez Lafuente por la oportunidad del tema, por la calidad intrínseca de su investigación, contribuya a crear el estado de opinión suficiente para una modificación en profundidad de este tema de la condonación de las sanciones tributarias; y no un simple retoque que garantice supervivencia durante unos cuantos lustros como tan usual es en nuestro ordenamiento. Desaprovechada la ocasión de la reciente Ley 34/1980, se perfila en el horizonte la anunciada «adaptación» de la Ley General Tributaria como una ocasión privilegiada para un nuevo planteamiento del tema. Si así sucediera, no me cabe duda alguna que el libro de Antonio Martínez Lafuente habría sido un factor decisivo —quizá el factor decisivo en el remodelamiento de la institución—. No es ésta la última de las calidades que concurren en la obra que se reseña.

FERNANDO CERVERA TORREJON  
*Profesor Agregado de Derecho Financiero  
 y Tributario*

LUCZAK, Cz., et al. (Ed.): *Studia historiae oeconomicae*. Poznań, 1978, Univ. Adam Mickiewicz; vol. 12, 1977, 232 págs.; vol. 13, 1978, 266 págs.

La obra constituye una notable contribución al conocimiento de la historia económica no solamente de Polonia, sino también de Alemania, Dinamarca, Holanda, USA, Europa Central y del Sur. Abarca las más diversas facetas del acontecer económico desde los siglos XIV-XV. La gran ventaja de los estudios reside en que están publicados en francés, inglés, alemán, respectivamente, y sólo uno en ruso.

Una escogida bibliografía de historia económica y social, y que se refiere a publicaciones aparecidas en Polonia en 1975 y 1976, completa oportunamente esta obra. Como es de esperar, cada autor procura moverse dentro de los límites marcados ideológica y metodológicamente por el marxismo o, lo que es lo mismo, por el «socialismo científico».

S. GLEJDURA

ORYL, K.: *Systemy społeczno-gospodarcze a warunki postępu technicznego (Los sistemas socioeconómicos y las condiciones del progreso técnico)*. Poznań, 1979, Univ. Adam Mickiewicz, serie ciencias económicas-3, 111 págs.

El autor pretende analizar factores relativos a las fuerzas productivas, por un lado, y el carácter de las relaciones socioeconómicas, por otro.

Una vez estudiado someramente el aspecto histórico desde la fase preindustrial y la primera revolución industrial, Oryl se detiene en examinar los efectos de la moderna revolución tecnológica. En todo caso, presta atención al progreso técnico como factor del desarrollo económico, condiciones del propio progreso en el sistema capitalista, para detenerse en los problemas que desde este punto de vista se plantean en la economía socialista-comunista. Su optimismo gira en torno a que existen grandes posibilidades en el aseguramiento de dicho progreso.

S. GLEJDURA

OKUNIEWSKI, A. *Zatrudnienie a realizacja celu gospodarowania w socjalizmie (Empleo y realización de los fines económicos en el socialismo)*. Poznań, 1979, Univ. Adam Mickiewicz, serie ciencias económicas-4, 203 págs.

Se presenta una serie de resultados de investigación respecto a la función de la mano de obra en la formación de los medios de realización de los objetivos económicos en el sistema socialista.

Son cinco los sectores abordados: 1) Objetivos de la economía y condiciones de su realización. 2) Mano de obra y trabajo en el socialismo y consecución de fines económicos. 3) Reservas de la mano de obra y su explotación o aprovechamiento en el proceso de consecución de los fines previstos. 4) Relación-proporción del trabajo y estructura del empleo. 5) Función del empleo en este proceso.

Uno de los componentes de la economización en el socialismo sería el crecimiento del empleo y del rendimiento, igual que la eficacia de la organización en el aprovechamiento de las reservas laborales. Según el grado y el nivel de construcción del socialismo, esta consecución de los objetivos varía de una etapa a otra.

S. GLEJDURA

BIERZANEK, R., et al. (Ed.): *Studies on international relations-13*. Warsaw, 1979, Polish Institute of International Affairs, 212 páginas.

Entre otros temas de más interés para esta Revista serían los trabajos de Zb. Matkowski, *Consecuencias económicas y sociales de la carrera armamentista y perspectivas de desarme*, y de St. Polaczek, *Nuevo orden económico internacional y los países miembros del COMECON*; en parte también una contribución a la seguridad y cooperación en Europa, puesto que incluye cuestiones de carácter económico.

Son posiciones que en el marco de relaciones internacionales abarcan unilateralmente la cuestión del progreso económico y social condicionándolo a la necesidad de un gradual desarme general...

En cuanto al nuevo orden económico..., el autor aboga a favor del progreso de los países en desarrollo en estrecha colaboración con los desarrollados, especialmente capitalistas y socialistas, por un lado, y los del Tercer Mundo, por otro. Uno de los instrumentos consistiría en promover la industrialización a través de integraciones regionales. Sin embargo, la clave para resolver los problemas existentes ha de ser descubierta por los países en desarrollo.

S. GLEJDURA

*Ekonomicheskoe poloshenie kapitalisticheskix i razvivaiushchixia stran (Situación económica de los países capitalistas y en desarrollo)*. Moskva, 1980, *Pravda*, 160 págs.

Complemento de la revista *Mirovaya Ekonomika i Meshdunarodnye Otnoshenia*, constituye un repaso de lo que era el desarrollo económico en el mundo capitalista y los países en desarrollo durante 1979 y principios 1980.

La atención se centra en la energética, metalurgia, química, maquinaria y productos de consumo, agricultura, divisas, comercio internacional y la situación de los trabajadores en las actuales condiciones económicas de crisis.

Entre los países desarrollados figuran: Estados Unidos, Canadá, Japón, República Federal de Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña.

Se pretende localizar la situación reinante junto al análisis de las tendencias a manifestar, sobre todo teniendo en cuenta el papel que en la década ochenta pueda desempeñar el petróleo. Se insertan datos comparativos en relación con la materia recogida.

S. GLEJDURA

SEV (Ed.): *Statisticheskij eshegodnik stran - chlenov Sovéta Ekonomicheskoi Vzaimopomoshchi (Anuario estadístico de los países miembros del COMECON)*. Moskva, 1979, *Statistika*, 536 páginas.

AKADEMIA NAUK SSSR (Ed.): *Meshdunarodnyi eshegodnik - Politika i ekonomika (Anuario Internacional. Política y Economía)*. Moskva, 1979, Izdat. Polit. Lit., 320 págs.

Ambas publicaciones recogen estudios y datos que llegan hasta el final del año 1978. Mientras que la primera se limita a los países miembros del COMECON a base de estadística pura, la segunda trata de ofrecer, con sendos artículos, lo que sería dicho período en la política y economía en el mundo socialista, capitalista, tercermundista y algunas organizaciones internacionales.

A título de orientación, recordemos que en la actualidad son diez los Estados que forman parte del COMECON: Bulgaria, Hungría, Vietnam, RDA, Cuba, Mongolia, Polonia, Rumania, URSS y Checoslovaquia. Son éstos el objeto de datos comparativos en cuanto al territorio y la población, industria, agricultura, transportes, comercio interior y exterior, etc.

El segundo libro es más compacto desde el punto de vista político-económico. Por ejemplo, en la parte correspondiente al mundo socialista, aparte de los diez miembros del COMECON figuran también Albania, China, Corea del Norte, Laos y Yugoslavia; en total, quince. El sector capitalista es abordado como tal, por zonas y algunos países, igual que el mundo en desarrollo. El factor lucha de clases o contra regímenes «antidemocráticos» son constantes que no se pueden pasar por alto.

S. GLEJDURA

En cuanto a la primera publicación, véase nuestra referencia respecto al año 1977, publicada en el número 84/1980 de esta revista, págs. 187-188.

*Jahrbuch der Internationalen Politik und Wirtschaft, 1979.* Berlín Este, 1979, Staatsverlag der DDR, 586 págs.

Por la estructura y el contenido, este *Anuario* germanooriental resulta ser la fiel reproducción del *Meshdunarodnyi eshegodnik* soviético 1979. Por tanto, se incluyen como objeto de consideración los países del bloque socialista, del mundo capitalista, países en desarrollo y organizaciones internacionales.

En casi la totalidad de los trabajos se trata de traducciones del ruso del citado *Meshdunarodnyi eshegodnik*. Las pocas diferencias que existen entre la versión rusa y la alemana son, por ejemplo, que en el *Anuario* germanooriental figura también España, país que en la versión soviética no es abordado.

Junto a los aspectos políticos y económicos se subraya la lucha de clases, conflictos laborales, la amenaza del «franquismo», congratulándose de las relaciones que el actual régimen español cultiva con diferentes países del campo socialista. Autor de esta contribución es Bernd Greim.

S. GLEJDURA

*Statistická ročenka Československé socialistické republiky-1979 (Anuario Estadístico de Checoslovaquia-1979)*. Praha, 1979, SNTL-Nakladatelství technické literatury, 689 págs.

Nos remitimos a la referencia publicada en el número 84/1980 de esta Revista, páginas 189-190, en relación con este *Anuario* correspondiente al año 1978, ya que el presente es su fiel reflejo, excepto alguna ampliación de un capítulo u otro.

Su función es netamente práctica y los datos insertados llegan hasta el 31 de diciembre de 1978, referentes a Checoslovaquia como Federación, a la República checa y a la República eslovaca, así como al nivel mundial a título comparativo. Como dato de interés cabe señalar que el tradicional estancamiento demográfico en la República checa es un hecho consumado: entre 1977 y 1978 la población de esta República creció sólo de 53.836 personas del total de 10.215.933 en 1977 a 10.269.769 habitantes en 1978; en Eslovaquia, en cambio, el aumento es de 48.740 personas del total de 4.865.814 en 1977 a 4.914.554 habitantes en 1978. Además, buena proporción en el aumento de la población en la República checa corresponde al flujo migratorio desde Eslovaquia y al crecimiento demográfico de los eslovacos residentes en Bohemia-Moravia (medio millón aproximadamente). La población total de Checoslovaquia en 1978 era de 15.184.323 habitantes.

S. GLEJDURA

BRADISTILOV, D., et al. (Red.): *Ekonomicheskoe i nauchno-texnicheskoe sotrudnichestvo stran - chlenov SEV i SFRY (Colaboración económica y científico-técnica de los países miembros del COMECON y de Yugoslavia)*. Moskva, 1980, parte I: 285 págs.; parte II: 220 págs.; parte III: 228 págs., *Mison*.

Bibliografía comentada que comprende 3.201 títulos correspondientes al año 1978 facilitados por los países del bloque socialista: Bulgaria, RDA, URSS, Checoslovaquia y, dentro de ella, por la «República Socialista Eslovaca», Cuba, Hungría, Mongolia, Polonia y

Yugoslavia. Se incluyen materiales de los Congresos y Plenos de Partido, textos de convenios, etc. Sin embargo, todo ese material se extiende también a las actividades que los países miembros del COMECON desarrollan con países capitalistas y del Tercer Mundo, y no solamente a las llevadas a cabo entre sí. Versión enteramente rusa, con títulos extranjeros traducidos a este idioma.

BRADISTILOV, D., et. al. (Red.): *Abstracts of Bulgarian Scientific Literature*. Sofía, 1979, Acad. of Sciences of Bulgaria, vol. XXII-1, 154 págs., y vol. XXII-2, 166 págs., respectivamente: *Economie et Droit*.

Reflejo de la «fraterna» colaboración soviético-búlgara que, como en el caso anterior, corre a cargo del mismo equipo de redacción; fruto de una coordinación conjunta entre el Servicio Científico de Información SIS de la URSS, Bulgaria y Hungría. Versión un tanto tergiversada de los *Abstracts* que desde hace tiempo vienen publicándose en algún que otro país occidental. Contiene la publicación de 243 títulos de obras comentadas. Idioma: inglés y francés.

FELVINCZI, T., et al. (Red.): *Abstracts of Hungarian Economic Literature*. Budapest, 1980, vol. 10-2, Hungarian Scientific Council for World Economy, 259 págs.

En total, 101 títulos al ejemplo de las dos publicaciones anteriores. Versión completamente inglesa respecto a la literatura económica magiar de los años 1979-1980. Con ello, y de esta manera, se facilita acceso a interesados de mayor radio accional en el Oeste.

Entran en consideración tanto obras como artículos aparecidos sobre temas económicos en Hungría y en el extranjero —en los países del COMECON, del mundo capitalista y en la CEE, en América Latina y, por supuesto, en el Tercer Mundo—. Todo es «científico» como el propio marxismo.

S. GLEJDURA

**BOLDSHIEV, V. (Red.):** *Trudove-52/1-115* págs.; *Trudove-52/2-94* páginas; *Trudove-52/3-106* págs.; *Trudove-52/4-244* págs. Varna, 1980, Instituto D. Blagoev.

Estos cuatro libros de la «Escuela Superior de Ciencias Económicas» del Instituto D. Blagoev, de Varna, Bulgaria, responden a las directrices del PCB trazadas en 1978 en el curso de una conferencia del Partido. Son obra de varios autores formando parte del volumen 52 de esta clase de escritos, en cuanto al desarrollo de la economía socialista en sus más múltiples manifestaciones. Los trabajos cuentan con un resumen en ruso y otro en alemán.

El primer libro trata de la economía y la historia; el segundo aborda el problema de la industria; el tercero se refiere a la economía de la construcción, y, finalmente, el cuarto presta atención al comercio interior.

Técnicamente, la publicación está hecha a base de fotocopias, por lo que, a veces, una buena parte de textos, gráficos, cifras y cálculos vienen prácticamente borrados.

S. GLEJDURA

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION.—*Presidente:* Carlos OLLERO. *Miembros:* Oscar ALZAGA VILLAAMIL, José CAZORLA PÉREZ, Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÑÓN, Antonio LÓPEZ PINA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVÓN, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PÉREZ SERRANO, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jordi SOLÉ TURA, Joaquín TOMÁS VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO  
DIRECCION.—*Director:* Pedro DE VEGA. *Subdirector:* Julián SANTAMARÍA.

Sumario del número 19 (enero-febrero 1981)

## ESTUDIOS:

BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO: *La historia de la sucesión en el Trono y el artículo 57 de la Constitución de 1978.*

BARTOLOMÉ CLAVERO: *Institución política y derecho: acerca del concepto historiográfico de «Estado moderno».*

G. K. ROBERTS: *La estrategia electoral del F. P. D. 1980.*

MANUEL B. GARCÍA ALVAREZ: *Propiedad individual y socialismo real.*

ANTONIO PORRAS NADALES: *Las preguntas escritas en la práctica parlamentaria española.*

## NOTAS:

JUAN MAESTRE ALFONSO: *La posición de los países socialistas frente a los derechos humanos.*

HUGO G. BIAGINI: *Revaloración del pensamiento y la actividad política.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Crónica de la descentralización (III).*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS 1981

España ... ..	1.650 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	25 \$
Otros países ... ..	26 \$
Número suelto: España ... ..	400 pesetas
Número suelto: Extranjero ... ..	7 \$
Número atrasado ... ..	400 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

CUATRIMESTRAL

Presidente del Consejo Asesor: LUIS SÁNCHEZ AGESTA

COMITE DE DIRECCION

FRANCISCO MURILLO FERROL, MANUEL ARAGÓN REYES, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, FRANCISCO RUBIO LLORENTE, PEDRO DE VEGA e IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

SUMARIO DEL VOLUMEN I, número 1 (enero-abril 1981)

Presentación.

ESTUDIOS:

MANUEL GARCÍA-Pelayo: *El «status» del Tribunal Constitucional.*

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *La posición jurídica del Tribunal Constitucional en el sistema español: posibilidades y perspectivas.*

JOSÉ LUIS CARRO: *Contenido y alcance de la competencia del Estado definida en el artículo 149-1.1.º de la Constitución.*

JURISPRUDENCIA (Estudios y comentarios):

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *La intervención estatal del pluralismo (notas a una sentencia del Tribunal Constitucional).*

MANUEL ARAGÓN REYES: *La sentencia del Tribunal Constitucional sobre leyes relativas al régimen local anteriores a la Constitución.*

LUIS PRIETO SANCHIZ: *Dos años de jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre cuestiones constitucionales (I).*

RAÚL BOCANEGRA SIERRA: *Cosa juzgada, vinculación, fuerza de ley en las decisiones del Tribunal Constitucional alemán.*

JUAN ANTONIO XIOL RÍOS: *Un supuesto de inadmisibilidad de la cuestión de constitucionalidad por deficiente motivación de la providencia de remisión. Comentario de la sentencia del Tribunal Constitucional de Italia de 13 de marzo de 1980, número 27.*

ENRIQUE ALONSO GARCÍA: *El Tribunal Burger y la doctrina de las «political questions» en los EE.UU.*

CRONICA PARLAMENTARIA, por FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ.

CRITICA DE LIBROS.

RESEÑA BIBLIOGRAFICA.

## PRECIOS 1981

España	1.500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	24 \$
Otros países	25 \$
Número suelto: España	600 pesetas
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# Revista de Estudios Internacionales

TRIMESTRAL

## CONSEJO DE REDACCION:

Director: Manuel MEDINA ORTEGA

Mariano AGUILAR, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO, Juan Antonio CARRILLO, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE, Julio GONZÁLEZ, José M.<sup>a</sup> JOVER, Enrique MANERA, Luis MARIÑAS, Roberto MESA, Tomás MESTRE, Fernando MURILLO, José Antonio PASTOR, Román PERPIÑÁ, Leandro RUBIO, Javier RUPÉREZ, Fernando DE SALAS, José Luis SAMPEDRO, Antonio TRUYOL, José Antonio VARELA, Angel VIÑAS.

Secretario general: Julio COLA ALBERICH.

## EQUIPO DE REDACCION

Francisco ALDECOA, Celestino DEL ARENAL, Pedro BURGOS, Rafael CALDUCH, Maribel CASTAÑOS, Fanny CASTRO-RIAL, M.<sup>a</sup> Victoria CORDÓN, Andrés FINK, Senén FLORENSA, Elena FLORES, José Antonio GARCÍA, Stefan GLEJDURA, Carlos JIMÉNEZ, Fernando MARIÑO, Antonio MARQUINA, José URBANO MARTÍNEZ.

SUMARIO DEL VOLUMEN 2, número 2 (abril-junio 1981)

## ESTUDIOS:

*La crisis de la inviolabilidad de las misiones diplomáticas. Una perspectiva estructural de análisis*, por María Paz Andrés de Santamaría.

*La pista de aterrizaje de Gibraltar*, por Antonio Marquina Barrio.

*Gran Bretaña y Tanzania. Evolución de unas relaciones en la era postcolonial*, por Luis Mariñas Otero.

## NOTAS:

*Yugoslavia después de Tito*, por Andrés Fink.

*Palestina, 1981*, por Fernando Frade Merino.

*V Jornadas de Profesores Españoles de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, por Francisco Aldecoa e Isabel Castaño.

*Crónica parlamentaria de asuntos exteriores*, por Francisco Aldecoa, Isabel Castaño y Elena Flores Valencia.

*Diario de acontecimientos referentes a España*, por Julio Cola Alberich.

*Diario de acontecimientos internacionales*, por Francisco Aldecoa.

## RECENSIONES

### REVISTAS

### DOCUMENTACION INTERNACIONAL

## PRECIOS 1981

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica, Filipinas	Otros países
500 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	23 \$	24 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# Revista de Administración Pública

CUATRIMESTRAL

Consejo de Redacción

PRESIDENTE: Don LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 93 (septiembre-diciembre 1980)

## ESTUDIOS:

S. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *En torno a la organización provincial.*

J. SALAS y J. TORNOS MAS: *Comentarios a la Ley de protección de los derechos fundamentales de la persona.*

M. SÁNCHEZ MORÓN: *Introducción al régimen jurídico de la empresa pública en España.*

A. CANO MATA: *La huelga de funcionarios.*

J. M. MONTERREAL: *Suspensión de suspensiones.*

## JURISPRUDENCIA:

### I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

E. COCA VITA: *Primer acto de aplicación y otros obstáculos procesales rehabilitados.*

J. L. PIÑAR MAÑAS: *El derecho a la libertad de residencia y circulación de los extranjeros en territorio nacional.*

F. SAINZ MORENO: *El recurso de casación y el control de los Reglamentos ilegales y de los Decretos legislativos.*

### II. NOTAS:

*Contencioso-administrativo:*

A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).

B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. ESPAÑA:

*La Administración institucional de las Comunidades Autónomas: Notas sobre la Generalitat de Cataluña* (T. FONT I LLOVET).

### II. EXTRANJERO:

*Diez años de regionalización en Europa* (J. TORNOS MAS).

*Normas y Notas sobre el Ombudsman de Finlandia* (V. FAIREN GUILLÉN).

## DOCUMENTOS Y DICTAMENES:

*Dictamen sobre aplicación del principio general de interdicción de actos administrativos declarativos de derechos de terceros* (J. LEGUINA VILLA).

## BIBLIOGRAFIA:

Recensiones y noticia de libros.

## PRECIOS 1981

España ... ..	1.750 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	23 \$
Otros países ... ..	24 \$
Número suelto para España ... ..	750 pesetas
Número atrasado ... ..	800 »
Número suelto para extranjero ... ..	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pl. de la Marina Española, 9 — MADRID-13 (España)

# Revista de Política Social

TRIMESTRAL

*Consejo de Redacción:*

GASPAR BAYÓN CHACÓN (†)	HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES
LUIS BURGOS BOEZO (†)	JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA
EFRÉN BORRAJO DACRUZ	MARÍA PALANCAR (†)
MARCELO CATALÁ RUIZ (†)	EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)
MIGUEL FAGOAGA	MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO
JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA	FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
	MARIANO UCELAY REPOILLÉS

*Secretario:* MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 129 (enero-marzo 1981)

## ENSAYOS:

*El paro forzoso y su aseguramiento*, por MANUEL ALONSO OLEA.

*«Right to strike» y paridad en la fuerza*, por GONZALO DIÉGUEZ CUERVO.

*Notas sobre el nuevo régimen del desempleo*, por JESÚS M. GALIANA MORENO.

*Satisfacción en el trabajo*, por JUAN JOSÉ CABALLERO.

*Consideraciones en torno al modelo británico de negociación colectiva*, por EDUARDO ROJO TORRECILLA.

## CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por CARMEN FERNÁNDEZ.

## JURISPRUDENCIA SOCIAL.

## RECENSIONES.

## REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIOS 1981

España .....	1.500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	23 \$
Otros países .....	24 \$
Número suelto: España .....	500 pesetas
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del volumen 8, número 1 (enero-abril 1981)

## ESTUDIOS:

Gregorio GARZÓN CLARIANA: *La protección de los datos personales y la función normativa del Consejo de Europa.*

Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS: *La adaptación del monopolio español de petróleos a las exigencias del derecho comunitario europeo.*

## NOTAS:

José Luis MESEGUER: *El derecho comunitario y los derechos de pesca de terceros países.*

Javier CASAS ALVAREZ: *Trabajadores extranjeros en España bajo la óptica de la adhesión a la CEE.*

Juan Manuel FARAMIÑÁN GILBERT: *El Convenio de Lomé II y su alcance en el nuevo orden económico internacional (visión crítica).*

## CRONICAS:

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACION.

## PRECIOS 1981

España ... ..	1.300 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	21 \$
Otros países ... ..	22 \$
Número suelto: España ... ..	600 pesetas
Número suelto: Extranjero ... ..	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# DESARROLLO ECONOMICO

## Revista de Ciencias Sociales

---

Volumen 20

Octubre-diciembre 1980

Número 79

---

### ARTICULOS:

TORCUATO S. DI TELLA: *La sociología argentina en una perspectiva de veinte años.*

LYMAN L. JOHNSON y SUSAN M. SOCOLOW: *Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII.*

ANÍBAL ARCONDO: *El conflicto agrario argentino en 1912. Ensayo de interpretación.*

JOSÉ PANETTIERI: *La Ley de Conversión Monetaria de 1864 y la Oficina de Cambio de 1867. Causas y consecuencias económico-sociales.*

### NOTAS Y COMENTARIOS:

CELESTINO CARBAJAL: *Rentabilidad, tasas de interés y supervivencia de la firma.*

HÉCTOR L. DIÉGUEZ y ALBERTO PETRECOLLA: *Cambios recientes en la concentración y desigualdad de captación de depósitos por el sistema bancario argentino.*

### CRITICA DE LIBROS

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (I D E S).

*Suscripción anual:* R. Argentina, \$ 100.000; Países limítrofes, U\$S 36; Resto de América, U\$S 40; Europa, Asia, África y Oceanía, U\$S 44. Ejemplar simple: U\$S 12. (Recargos por envíos vía aérea). Pedidos, correspondencias, etc. a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Güemes, 3950 (1425). Buenos Aires (Argentina)

---

# Rivista di Politica Economica

---

*Direttore:* FRANCO MATTEI

*Redattore capo:* VENIERO DEL PUNTA

---

## SOMMARIO

### ARTICOLI

*La previdenza sociale in Italia: quanto sociale e quanto providente?* - ONORATO CASTELLINO.

*L'analisi ferrariana del salario e il rifiuto della teoria classica del «residuo»* - OSCAR NUCCIO.

### NOTE E COMMENTI

*Le esportazioni dei nuovi paesi industrializzati: evoluzione e prospettive* - MARCELLO COLANTONI.

### RASSEGNE

Economia e finanza in Italia - *Plinius*.

Economia e finanza nel mondo - *Caius*.

La vita politica italiana - *Historicus*.

Rassegna delle pubblicazioni economiche (*G. Palomba*).

# REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA

Editada bajo el patrocinio del Banco Centroamericano de Integración Económica

- \* Trabajos de investigación económica.
- \* Información socioeconómica de la región y de las labores de los organismos regionales.
- \* Documentos e instrumentos que forman parte del acervo institucional y teórico del movimiento integracionista.
- \* Foro de discusión de los problemas que ha confrontado el proyecto centroamericano de integración económica y desarrollo económico equilibrado.

## ARTICULOS DEL NUMERO 28

- *Una investigación sobre la estructura urbano-espacial de Honduras.* Por SILVIA CHARPENTIER BRENES.
- *Economías de escala y efectos de aglomeración regional en el Mercado Común Centroamericano.* Por STEPHEN F. SENINGER.
- *La inestabilidad de la demanda de dinero.* Por LUIS RENÉ CÁCERES y HÉCTOR A. PEÑATE F.
- *Tecnócratas: agentes para el mantenimiento de la «nueva dependencia» en Centroamérica.* Por JOSÉ M. AYBAR y RAÚL MONCARZ.
- *Consideraciones sobre la promoción y financiamiento de empresas regionales.* Por HÉCTOR A. PEÑATE y JORGE J. KAWAS.
- *Financiamiento de la Federación Centroamericana, 1821-1838.* Por ROBERT S. SMITH.

Suscripción gratuita, dirigirse a:

Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica - BCIE.  
Apartado Postal 772, Tegucigalpa, D. C. HONDURAS, C. A.

# CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C.I.S.C.. en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

*Director:*

Juan HORTALA ARAU

*Consejo de Reducción:*

Antonio ARGANDOÑA RAMIZ, Luis BARBÉ DURÁN, Fernando DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI, Alejandro LORCA CORRONS, Angel ORTÍ LAHOZ, Alfredo PASTOR BODMER, Juan QUINTAS SEANE, Antonio SANTILLANA DEL BARRIO, Julio SEGURA SÁNGHEZ, Francisco SOBRINO IGUALADOR

*Secretaría:*

Salvador BERTRÁN CODINA, Francisco CUESTA TORRES, JOSEP PIQUÉ CAMPS

Sumario del volumen VIII, número 21 (enero-abril 1980)

## ECONOMIA DE LA SALUD: ARTICULOS:

J. J. ARTELLS: *La economía de la salud en perspectiva.*

A. MENDUIÑA: *Medicina privada versus Servicio Nacional de Salud: Notas para un análisis corrector de la cuestión.*

A. WILLIAMS: *Lo que debería conocerse acerca del Análisis Económico.*

## OTROS ARTICULOS:

JOSÉ GARCÍA-DURÁN: *La Teoría de la Justicia de Rawls.*

R. LÓPEZ-SUEVOS: *El Marxismo y el Análisis Estructural.*

R. PAMPILLÓN OLMEDO: *Algunos aspectos de la dependencia tecnológica española.*

A. MONTSERRAT: *Tecnología i xarxes urbanes. Algunes reflexions suggerides pels casos de Catalunya i Espanya.*

JOSEP C. VERGÉS: *El uso de tasas para el control ambiental: Aplicación del programa de intervención del Adour-Garonne en el Llobregat.*

## RESEÑAS:

GARY S. BECKER: *Teoría Económica.*

M. J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo y planificación.*

JOHN G. GURLEY: *Desafíos al capitalismo.*

P. KORTEWEG y P. D. VAN LOO: *The market for money and the market for credit.*

E. MANFIELD: *Technological change.*

D. P. O'BRIEN: *The classical economists.*

R. SHONE: *Microeconomics: A modern Treatment.*

## SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcíacas 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual ... ..	500 ptas.	20 dólares
Número suelto ... ..	250 ptas.	10 dólares

# ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

---

Vol. XXXII

Noviembre 1979

Núm. 4

---

## SUMARIO

MASERA, R. S.: *The Operations of the EMS: A European View.*—BIRD, G.: *The Terms of Trade of Developing Countries: Theory, Evidence and Policy.*—FERRO, A., SCANAGATTA, G.: *In tema di teoria della parità dei porteri d'acquisto: il tasso di cambio del sol peruviano nel periodo 1947-76.*—HOPE, K. R.: *A Macro-Economic Overview of the Trade Impact of CARICOM: A Study of Selected Caribbean Countries.*—LEITE, S. P.: *Effects of International Reserves on Capital Inflows: An Empirical Test Using Brazilian Data.*—OWEN, A. D.: *Purchasing Power Parity Theory: Some Empirical Results for the LAFTA Countries.*—PEEL, D. A., METCALFE, J. S.: *The Dynamic Properties of a Monetary Model with an Endogenous Real-Interest Rate.*—ROBOTTI, L.: *Note sulla struttura fiscale dei paesi OCDE.*

---

Vol. XXXIII

Febrero 1980

Núm. 1

---

BALDASSARRI, M.: *Government Deficit, Inflation and Growth in a Two-Country Model of International Trade Who Bears the Burden?*—CEBULA, R. J.: *More on Analyzing the Phillips Curve for the United States, 1950-57.*—KOLINSKI, R.: *Monetarism or Keynesianism: A Matter of Faith?*—LAM, N. V.: *Export Instability, Growth and Primary Commodity Concentration. A Methodological Interpretation.*—SHAPIRO, D. M.: *Domestic Determinants of U. S. Direct Foreign Investment Outflows.*—SUÁREZ-VILLA, L.: *Comparative Advantages in the Location and Substitution of Crude Oil for Coal Inputs in Petrochemical Production: A Case Study of the South eastern United States.*—UPPAL, J. S.: *Agrarian Structure and Land Reforms in India.*

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios emerográficos.

La suscripción anual cuesta \$ 18,00. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Génova (Italia)

# EL TRIMESTRE ECONOMICO

---

VOL. XLVII (3)

MÉXICO, JULIO-SEPTIEMBRE DE 1980

NÚM. 187

---

ANÍBAL PINTO

*La «apertura al exterior» en la América Latina*

ANTONIO CHUMACERO

*Los planes del sector público mexicano:  
metas y magnitudes macroeconómicas*

SIMÓN TEITEL

*Productividad, mecanización y calificaciones. Una prueba de la hipótesis  
de Hirschman para la industria latinoamericana*

PASCAL ARNAUD

*La evolución económica de México, de la Colonia a 1850*

ALBERT O. HIRSCHMAN

*La matriz social y política de la inflación:  
elaboración sobre la experiencia latinoamericana*

JOHN C. H. FEI, GUSTAV RANIS y SHIRLEY W. Y. KUO

*El crecimiento y la distribución familiar del ingreso  
por factores componentes*

DOCUMENTOS — NOTAS BIBLIOGRAFICAS  
PUBLICACIONES RECIBIDAS — REVISTA DE REVISTAS

---

FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO

Avenida Universidad, 975. México-12, D. F.

# **REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

## **REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación bimestral

## **REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE POLITICA SOCIAL**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE ECONOMIA POLITICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Publicación cuatrimestral

---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9  
Madrid-13. ESPAÑA

**500 pesetas**